



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/092/2018

Folio: 00347818

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de junio de 2018

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 06 del presente mes y año, recibida por esta Unidad, a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00347818 por el cual solicita:

“...me gustaría que me pudieran proporcionar información sobre si han recibido algún procedimiento especial sancionador con el tema de violencia política contra la mujer, y si es así como han resuelto los procedimientos, como se pronuncia el instituto al respecto”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/302/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Electorales de este Instituto.

Mediante oficio DEAJE/075/2018, la Titular de la Dirección Ejecutiva remiten su contestación en los siguientes términos:

“En ese sentido, se puntualiza que en esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, no se ha resultado Procedimientos Sancionadores Especiales, que guarden relación con el tema de la violencia política en contra de la mujer”.

Del examen a lo anterior se advierte que de la información solicitada no se tienen registros y/o procedimientos con el tema de violencia política contra la mujer, motivo por el cual, este Instituto no se ha pronunciado al respecto. Por lo cual la respuesta es CERO procedimientos especiales sancionadores y CERO pronunciamientos de este Instituto.

Por lo tanto es de aplicarse el criterio 18/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de ahí, que esta Unidad no considera que la inexistencia de la información solicitada deba ser declarada formalmente por el Comité de Transparencia del IETAM por los fundamentos y argumentos esgrimidos.

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

Resoluciones

- **RDA 2238/13.** Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **RDA 0455/13.** Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- **RDA 4451/12.** Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **RDA 2111/12.** Interpuesto en contra de la Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **4301/11.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegadas a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/302/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de Junio de 2018

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS ELECTORALES
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	07-06-2018	UT/SUT/092/2018	00347818

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 5 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

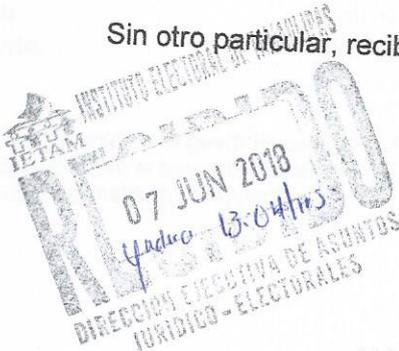
Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA, SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/303/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de Junio de 2018

C. P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información, recibida en la oficina de esta Unidad en esta misma fecha, le informo que: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, exige a esta Unidad a capturar las solicitudes de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia cuando no son realizadas a través de dicha plataforma, por tal motivo le proporciono los datos para que pueda usted ingresar y consultar su solicitud: Usuario: Contraseña: Pregunta secreta, nombre de mi mascota: : Folio de su solicitud 00347818.

La dirección electrónica por la que puede ingresar, es la siguiente:

<http://www.sisaitamaulipas.org/sisaitamaulipas/>

Se le anexa copia de su solicitud capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de junio de 2018.

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E**

En atención a su Oficio número UT/302/2018, de fecha 7 de junio del presente año, mediante el cual remite la solicitud de información con número de folio 00347818, en la que solicita a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, proporcione datos respecto de los siguientes planteamientos:

"...han recibido algún procedimiento especial sancionador con el tema de violencia política contra la mujer, y si es así como han resuelto los procedimientos, como se pronuncia el instituto al respecto."

En ese sentido, se puntualiza que en esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, no se han resuelto Procedimientos Sancionadores Especiales, que guarden relación con el tema de la violencia política en contra de la mujer.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes reiterándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURIDICO-ELECTORALES

**LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA**

